



# BOLETÍN LEGISLATIVO



Año 9

Nº 24

Balance de publicaciones oficiales  
(cuatrimestre 2023-III)

**Centro para la Integración y el Derecho Público**

# **BOLETÍN LEGISLATIVO**

AÑO 9

Nº 24

BALANCE DE PUBLICACIONES OFICIALES  
(CUATRIMESTRE 2023-III)



Caracas, 2024

© **Centro para la integración y el Derecho Público**  
Boletín legislativo

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY  
Depósito Legal N° DC2018001435  
ISSN 2790-4784

2024, Publicación cuatrimestral

Selección, recopilación y notas por: Gabriel Sira Santana

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP)  
Caracas, Venezuela  
E-mail: [contacto@cidep.com.ve](mailto:contacto@cidep.com.ve)  
<http://cidep.com.ve> | <http://cidep.online>

## **Centro para la Integración y el Derecho Público**

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren. La Subdirección recae en Samantha Sánchez Miralles.

### **Gabriel Sira Santana**

Investigador del Centro para la Integración y el Derecho Público. Profesor de pregrado en la Universidad Monteávila y de postgrado en la Universidad Central de Venezuela. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila. Ganador del Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Profesionales 2017-2018, Dr. Ángel Francisco Brice. Abogado *summa cum laude* y especialista en Derecho Administrativo, *mención honorífica*, por la Universidad Central de Venezuela. Contacto: [gsira@cidep.com.ve](mailto:gsira@cidep.com.ve)



## CONTENIDO DEL BOLETÍN

Reseña | [6](#)

Listado de publicaciones oficiales | [11](#)

*Asamblea Nacional*

Leyes | [11](#)

Acuerdos | [11](#)

*Presidencia de la República*

Decretos de interés | [11](#)

*Resto del Poder Ejecutivo*

Resoluciones, providencias y demás actos de interés  
| [14](#)

*Poder Ciudadano*

Resoluciones y demás actos de interés | [26](#)

*Tribunal Supremo de Justicia*

Fallos | [27](#)

Otros actos de interés del Poder Judicial y de la De-  
fensa Pública | [28](#)



## RESEÑA

Durante los meses de septiembre a diciembre del año 2023 se publicaron **84 gacetas oficiales ordinarias** (del N° 42.705 al 42.788) y **6 extraordinarias** (del N° 6.768 al 6.770 y 6.782 al 6.784), ya que los N° 6.765 al 6.767 y 6.771 al 6.781 Extraordinario no han circulado a la fecha, por lo que se desconoce su contenido<sup>1</sup>.

De seguida colocamos a disposición del lector la recopilación de los actos publicados en las gacetas indicadas, cuyo conocimiento se considera oportuno destacar dada su naturaleza o contenido.

### ASAMBLEA NACIONAL

---

En el tercer cuatrimestre de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial la reforma de la Ley de la Actividad Aseguradora y la prórroga por quince años de las actividades de dos empresas mixtas.

### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

---

Si bien –como es usual– en el periodo presentado imperaron los decretos sobre designaciones, podemos encontrar algunos actos de carácter más general.

En este sentido, la mayoría de estos decretos versaron sobre **exoneraciones tributarias y el ámbito aduanero**, a lo

---

1 Véanse nuestros comentarios al respecto en Gabriel Sira Santana, “La Gaceta Oficial de la República como fuente de inseguridad jurídica”, *Revista de Derecho Público*, N° 163-164, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2020, pp. 423-438.



que le siguió la **organización administrativa** con la creación del Despacho del Viceministerio de Comunicación e Información Presidencial, integrado a la estructura organizativa del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, así como la prórroga del proceso de reestructuración de la SUNACRIP.

**La reforma de la Ley de la Actividad Aseguradora se publicó en noviembre de 2023**

Adicionalmente, en el **ámbito económico**, se incorporó a la “Cartera Única Productiva Nacional” el “sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento” y se creó la Zona Económica Especial del estado Nueva Esparta.

## **RESTO DEL PODER EJECUTIVO**

---

Como se ha constatado en años anteriores, la mayoría de las publicaciones en Gaceta Oficial del resto de los órganos y entes del Poder Ejecutivo Nacional consistieron en designaciones, delegaciones, encomiendas y la constitución de comisiones de contrataciones públicas, encontrándose los actos de contenido orgánico o normativo –que son los relevantes a nuestros efectos– en clara minoría.

No obstante lo anterior podemos apreciar que el **comercio y las industrias** contaron con cierto protagonismo al establecerse un número considerable de normas COVENIN y reglamentos técnicos sobre –por ejemplo– frenos de vehículos, ataúdes y el servicio de estacionamiento.



Igual ocurrió en materia de **tránsito terrestre** al fijarse la tarifa máxima del pasaje de los servicios de transporte de pasajeros y la velocidad máxima a la que pueden circular vehículos de carga, en parte como consecuencia de varios accidentes de gravedad acaecidos en las vías públicas, y **tributaria**, donde destaca la publicación de los calendarios de sujetos pasivos especiales y de envite o azar, así como las tablas de valores máximos aplicables a impuestos y tasas estatales y municipales como consecuencia de la Ley de Armonización Tributaria publicada en el período anterior.

De seguida, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores dio a conocer los acuerdos celebrados con Serbia, Túnez, Ruanda, Uganda y Saharaui para la supresión del requisito de Visa en pasaportes diplomáticos; a la par que el de hábitat y vivienda ordenó la **ocupación temporal y de urgencia** de diversos lotes de terrenos.

En materia de **organización de la Administración Pública** se constatan la creación de un par de instituciones como el Observatorio de la Calidad Educativa Venezolana y la "Notaría Pública del Servicio Autónomo de Registros y Notarías", además de la publicación de las normas

sobre la organización y el funcionamiento del Consejo Superior de Armonización Tributaria.

**Durante este período se dictaron diversas normas sobre seguridad y salud laboral**

A continuación, por lo que respecta a algunos sectores económicos, se publicaron normas en materia de **agricultura y pesca** –entre ellas, la del funcionamiento de las asociaciones de productores o beneficiadoras de café





y torrefactoras y otras tantas dedicadas a la prevención de plagas y procedimientos fitosanitarios– y de **telecomunicaciones** –particularmente, sobre los dominios .ve–, a la vez que el ministerio con competencia en el área laboral y el INPSASEL dieron a conocer la nueva normativa en cuanto a los programas de seguridad y salud en el trabajo.

El Comisión Nacional Antidopaje y Sustancias Nocivas a la Salud, por su parte, dictó las **normas antidopaje**.

Por último hallamos el **sector cultural** al declararse como Bien de Interés Cultural a la trayectoria cultural y artística de Laudelino Mejías y a la Romería del Santo Niño, dictándose a su vez los planes de estudio para la educación media general en la mención de ciencia y tecnología y la educación profesional en la opción educación media técnica.

## **PODER CIUDADANO Y ELECTORAL**

---

Durante el tercer cuatrimestre del año 2023 el Ministerio Público dictó –junto con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz– los lineamientos dirigidos a los Fiscales del Ministerio Público y los órganos de investigación penal y cuerpos policiales para la recepción de denuncias.

El Consejo Nacional Electoral, en tanto, dio a conocer las preguntas del referendo consultivo sobre el Esequibo.

## **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

---

En el período septiembre – diciembre 2023 la Sala Constitucional publicó en la Gaceta Oficial **dos fallos avalando el referendo consultivo sobre el Esequibo**.



Por último, la Defensa Pública creó competencias en materia penitenciaria, corrupción, delincuencia organizada y terrorismo.



## **LISTADO DE PUBLICACIONES OFICIALES**

### **LEYES**

---

- Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora. G.O. N° 6.770 Extraordinario del 29-11-2023.

### **ACUERDOS**

---

- Acuerdo parcial para la protección de los intereses vitales de la Nación. G.O. N° 42.738 del 19-10-2023.
- Acuerdo parcial sobre la promoción de derechos políticos y garantías electorales para todos. G.O. N° 42.738 del 19-10-2023.
- Acuerdo mediante el cual se aprueba la prórroga a la Empresa Mixta Petroboscán por 15 años, de conformidad al Plan de Negocios 2026-2041 (Fase II), en el cual presentan un compromiso para drenar una volumetría de 542,4 MMBN de Crudo y 65,10 MMMPC de Gas, en el período 2026-2041; se aprueba la prórroga a la Empresa Mixta Petroindependiente, S.A., por 15 años, de conformidad al Plan de Negocios 2026-2041 (Fase II), en el cual presentan un compromiso para drenar una volumetría de 15,5 MMBN de Crudo y 191,32 MMMPC de Gas, en el período 2026-2041. G.O. N° 42.780 del 18-12-2023.

### **DECRETOS DE INTERÉS**

---

#### **Economía**

- Decreto N° 4.874, mediante el cual se Incorpora a la Cartera Única Productiva Nacional el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que



requieran financiamiento a fin de promover y fortalecer la soberanía económica nacional. G.O. N° 42.742 del 25-10-2023.

### **Exoneraciones y tributos en general**

- Decreto N° 4.864, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las operaciones de ventas nacionales de los bienes muebles corporales, efectuadas dentro del Plan de Dotación Escolar y Distribución de Kits y Morrales Escolares 2023-2024. G.O. N° 42.716 del 18-09-2023.
- Decreto N° 4.868, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado y la tasa por determinación del régimen aduanero, a las importaciones de bienes muebles corporales que realicen los órganos o entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente para la continuidad, confiabilidad y eficiencia de la prestación de los servicios de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. G.O. N° 42.722 del 26-09-2023.
- Decreto N° 4.902, mediante el cual se prorroga, hasta el 09-06-2024, la vigencia del Decreto N° 4.525, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.145, de 09-06-2021, y en consecuencia quedan vigentes las dispensas de los regímenes legales para la exportación allí señalados, en los términos y condiciones indicados en el citado decreto. G.O. N° 42.775 del 11-12-2023.
- Decreto N° 4.907, mediante el cual se establece las exoneraciones de impuestos de importación e impuesto al valor agregado a la importación de las mercancías que



en él se señala. G.O. N° 6.784 Extraordinario del 29-12-2023.

- Decreto N° 4.908, mediante el cual se modifica el artículo 21 del Decreto N° 2.647 de 30-12-2016, mediante el cual se promulga el Arancel de Aduanas, en los términos que en él se indica. G.O. N° 6.784 Extraordinario del 29-12-2023.

### **Organización Administrativa (ministerios, superintendencias)**

- Decreto N° 4.865, mediante el cual se proroga por un lapso de seis meses, contado a partir del 17-09-2023, el plazo para el proceso de reestructuración de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP). G.O. N° 42.717 del 19-09-2023.
- Decreto N° 4.903, mediante el cual se ordena la creación del Despacho del Viceministerio de Comunicación e Información Presidencial, integrado a la estructura organizativa del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, el cual ejercerá las funciones que venía desempeñando la Oficina de Prensa Presidencial del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información; y en general la rectoría de las políticas, planes, programas y acciones en materia de cobertura y difusión comunicacional de las actividades del Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 42.782 del 20-12-2023.

### **Organización Administrativa (empresas y fundaciones del Estado)**

- Decreto N° 4.866, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular de Petróleo la empresa



Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima (DUCOLSA). G.O. N° 42.718 del 20-09-2023.

- Decreto N° 4.869, mediante el cual se modifica la denominación de la Fundación “Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos”, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, quedando en adelante como Fundación “Centro de Estudios Latinoamericanos y del Caribe Rómulo Gallegos”, pudiendo utilizar la abreviatura de “CELARG”. G.O. N° 42.722 del 26-09-2023.

### Territorio

- Decreto N° 4.884, mediante el cual se crea la Zona Económica Especial del estado Nueva Esparta, con el objeto de establecer dentro de las poligonales que la conforman, un régimen socioeconómico especial y extraordinario, destinado a desarrollar, de acuerdo con las potencialidades nacionales y regionales que derivan de este ámbito territorial, actividades económicas estratégicas de los sectores productivos establecidos en el presente decreto. G.O. N° 6.769 Extraordinario del 29-11-2023.

## RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER EJECUTIVO

---

### Aeronáutica

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se modifica el nombre del Aeropuerto Internacional Juan Vicente Gómez para que en adelante sea nombrado Aeropuerto Internacional General Cipriano Castro, el cual se encuentra



ubicado en San Antonio del Táchira, municipio Bolívar del estado Táchira. G.O. N° 42.724 del 28-09-2023.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se modifica el nombre del Aeropuerto Nacional Dr. Miguel Ángel Urdaneta Fernández para que en adelante sea nombrado Aeropuerto Nacional Relámpago del Catatumbo, el cual se encuentra ubicado en Santa Bárbara, municipio Colón del estado Zulia. G.O. N° 42.772 del 06-12-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria**, mediante la cual se crea las menciones de Mantenimiento Aeronáutico y de Gestión de Tripulación de Cabina de Pasajero del Programa Nacional de Formación en Aeronáutica Civil, como proceso mediante el cual se ejecuta el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de títulos de: Ingeniera o Ingeniero en Aeronáutica Civil Mención Mantenimiento Aeronáutico; Técnica Superior Universitaria o Técnico Superior Universitario en Aeronáutica Civil Mención Gestión de Servicio al Pasajero y de Licenciada o Licenciado en Aeronáutica Civil Mención Gestión de Tripulación de Cabina de Pasajero. G.O. N° 42.773 del 07-12-2023.

## Agricultura y pesca

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se dictan las normas para el funcionamiento de las asociaciones de productores o beneficiadoras de café y torrefactoras. G.O. N° 42.721 del 25-09-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se fija el



plazo de vigencia de los permisos fitosanitarios y zoonosarios otorgados para la importación de animales, vegetales, productos y subproductos de ambos orígenes. G.O. N° 42.762 del 22-11-2023.

- **Providencia del INSAI**, mediante la cual se establecen las normas, medidas y procedimientos fitosanitarios para la prevención de la contaminación por micotoxinas de materias primas de origen vegetal o productos y subproductos que se deriven de éstas, así como el control y disposición final de los mismos que presentan tal condición, en la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 42.777 del 13-12-2023.
- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Pesca y Acuicultura y para el Ecosocialismo**, mediante la cual se regula el aprovechamiento, cultivo y actividades conexas de las especies de algas y cianobacterias para su desarrollo sustentable y sostenibilidad, en la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 42.787 del 28-12-2023.
- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Ecosocialismo y de Pesca y Acuicultura**, mediante la cual se dictan las normas para el manejo, control y erradicación de la especie exótica invasora Pez León (*Pterois ssp*), en todo el territorio nacional. G.O. N° 42.787 del 28-12-2023.

## Comercio e industrias

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional**, mediante la cual se establece el Reglamento Técnico de material de fricción para sistema de frenos de vehículos automotores. G.O. N° 42.755 del 13-11-2023.





- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional**, mediante la cual se establece el Reglamento Técnico de ruedas de acero para vehículos automotores. G.O. N° 42.755 del 13-11-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional**, mediante la cual se establece el Reglamento Técnico para la prestación del servicio general de estacionamiento. G.O. N° 42.755 del 13-11-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional**, mediante la cual se establece el Reglamento Técnico de tapa de radiador de uso automotor e industrial. G.O. N° 42.755 del 13-11-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional**, mediante la cual se establece el Reglamento Técnico de ataúdes. G.O. N° 42.755 del 13-11-2023.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional**, mediante las cuales se establecen las Normas Venezolanas COVENIN que en ellas se mencionan. G.O. N° 6.782 Extraordinario del 22-12-2023.

## Correo

- **Providencia de IPOSTEL**, mediante la cual se establece un sistema de actualización de las tarifas relativas a los Servicios Postales Universales (SPU), Expresos y Conexos a nivel nacional e internacional con el propósito de que los mismos garanticen la sustentabilidad y progresividad permanente, conforme a los diferentes análisis de una estructura de costos emanados por el Instituto; y se clasifican los Servicios Postales de la manera que en ella se indica. G.O. N° 42.727 del 03-10-2023.



## Cultura

- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural**, mediante la cual se dicta la declaratoria como Bien de Interés Cultural de la República Bolivariana de Venezuela, la trayectoria cultural y artística del Maestro Laudelino Mejías, Portador Patrimonial de la Nación en Homenaje Post Mortem. G.O. N° 42.743 del 26-10-2023.
- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural**, mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural a la Romería del Santo Niño de la Parroquia Santuario de Nuestra Señora de la Candelaria de Bailadores. G.O. N° 42.745 del 30-10-2023.

## Educación

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dicta el Plan de Estudio para la Educación Media General en la Mención de Ciencia y Tecnología. G.O. N° 42.738 del 19-10-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dictan los Planes de Estudios para la Educación Técnica Profesional en la opción Educación Media Técnica. G.O. N° 42.739 del 20-10-2023.

## Educación superior

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria**, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Estudios Militares, como el conjunto de actividades académicas conducentes al otorgamiento al Título de Licenciado o Licenciada en Estudios Militares, en las menciones que en ella se señalan. G.O. N° 42.721 del 25-09-2023.



## Finanzas públicas

- **Providencia de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública**, mediante la cual se dicta la Reforma de la Providencia Administrativa N° 2021-001, de 04-01-2021, mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales. G.O. N° 42.768 del 30-11-2023.

## Organización

- **Resolución de la Vicepresidencia de la República**, mediante la cual se proroga, por un lapso de seis meses, contado a partir del 04-10-2023, el plazo para el proceso de supresión del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados. G.O. N° 42.731 del 09-10-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa**, mediante la cual se cambia la denominación del Centro de Doctrina Militar Bolivariana, orgánico del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana a Centro de Doctrina de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana General en Jefe Jacinto Rafael Pérez Arcay; y se adscribe al Viceministerio de Educación para la Defensa. G.O. N° 42.737 del 18-10-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se crea el Observatorio de la Calidad Educativa Venezolana, como instancia científica de investigación sistemática, seguimiento y evaluación de alcance nacional e internacional que orientará la política educativa en Venezuela, en el marco del cumplimiento del Plan de la Patria (2019-2025) y de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. G.O. N° 42.737 del 18-10-2023.



- **Providencia del SAREN**, mediante la cual se crea la Notaría Pública del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). G.O. N° 42.761 del 21-11-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología**, mediante la cual se constituye el Comité de Bioética de este Ministerio, como un cuerpo colegiado independiente, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo de los proyectos de investigación científica que se promuevan y desarrollen bajo la rectoría de la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología e innovación. G.O. N° 42.787 del 28-12-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior**, mediante la cual se establece las normas sobre la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Armonización Tributaria. G.O. N° 6.783 Extraordinario del 29-12-2023.

### **Relaciones internacionales, migración y extranjería**

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se ordena publicar el texto del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Serbia sobre la Exención de Visados para los Titulares de Pasaportes Ordinarios. G.O. N° 42.721 del 25-09-2023.
- **Acuerdo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Tunecina sobre la supresión de visas para los portadores de Pasaporte Diplomático, de Servicio, o Especiales. G.O. N° 42.754 del 10-11-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se suscribe el



Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Ruanda sobre la Supresión de Visas para Pasaportes Diplomáticos, Especiales, Oficiales o de Servicio. G.O. N° 42.783 del 21-12-2023.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se suscribe el Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Uganda sobre la Supresión del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales o de Servicio. G.O. N° 42.783 del 21-12-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se suscribe el Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Árabe Saharaui Democrática sobre Exención de Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales, Oficiales y/o de Servicio. G.O. N° 42.783 del 21-12-2023.

## Salud

- **Providencia de la Comisión Nacional Antidopaje y Sustancias Nocivas a la Salud de la República Bolivariana de Venezuela**, mediante la cual se dictan las normas antidopaje de la Comisión Nacional Antidopaje y Sustancias Nocivas a la Salud. G.O. N° 42.731 del 09-10-2023.
- **Providencia del INSAI**, mediante la cual se establecen las medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de introducción, radicación o establecimiento y propagación de las plagas y enfermedades cuarentenarias, emergentes y reemergentes, en la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 42.777 del 13-12-2023.



## Seguridad

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, para establecer estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos; se mantiene la suspensión del porte de armas de fuego y armas blancas señalada en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa, y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela que en ella se menciona; se prohíbe el expendio y distribución de bebidas alcohólicas en todo el territorio nacional; se prohíbe en todo el territorio nacional las reuniones y manifestaciones públicas, concentraciones de personas y cualquier otro acto similar que pueda perturbar o afectar el normal desarrollo del proceso electoral; se prohíbe el traslado, desplazamiento, transporte, empleo u operación de maquinarias pesadas en todo el territorio nacional; se prohíbe la distribución y comercialización al mayor y detal de artificios pirotécnicos y de artefactos de elevación por combustible sólido en todo el territorio nacional; desde las 12:01 a.m. del viernes 01-12-2023, hasta las 11:59 p.m. del lunes 04-12-2023; con motivo del Referendo Consultivo en Defensa del Territorio de la Guayana Esequiba del próximo 03-12-2023. G.O. N° 42.767 del 29-11-2023.



## Telecomunicaciones

- **Providencia de CONATEL**, mediante la cual se dicta la Providencia Administrativa contentiva del Plan Nacional de Nombres de Dominio “.ve”. G.O. N° 42.723 del 27-09-2023.

## Trabajo

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se deroga la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008); y se dicta la nueva Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT- 04-2023). G.O. N° 42.712 del 12-09-2023.
- **Providencia del INPSASEL**, mediante la cual se establece que toda entidad de trabajo debe presentar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo específico y adecuado a sus procesos de trabajo, el cual debe ser aprobado y registrado ante este Instituto; todo Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo debe cumplir con los parámetros que en ella se señalan. G.O. N° 42.712 del 12-09-2023.
- **Providencia del INPSASEL**, mediante la cual se establece que los patronos y patronas de las entidades de trabajo, deben organizar los servicios de seguridad y salud en el trabajo propios o mancomunados, los cuales tienen como objetivo primordial la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, la salud y la integridad personal de los trabajadores y trabajadoras. G.O. N° 42.712 del 12-09-2023.



## Tránsito

- **Exhorto Oficial del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante el cual se establece la tarifa mínima del pasaje urbano en Bs. 9 y el pasaje máximo urbano será de Bs. 10. En el caso de las operadoras estatales de transporte el pasaje mínimo urbano será de Bs. 5. G.O. N° 42.713 del 13-09-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se establece la tarifa máxima oficial para las rutas suburbanas a nivel nacional, a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente, como en ella se señala. G.O. N° 42.713 del 13-09-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establece un límite máximo de velocidad permitida de 45Kms/h, así como el estricto uso del canal derecho, para vehículos de carga con peso bruto vehicular igual o superior a los 3.500 Kg, en el tramo vial de 17 kilómetros, correspondiente a la Autopista Caracas-La Guaira. G.O. N° 42.747 del 01-11-2023.
- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Transporte y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establece un límite máximo de velocidad permitida de 45 Kms/h, así como el estricto uso del canal derecho, para vehículos de carga con peso bruto vehicular igual o superior a los 3.500 kg, en el tramo vial correspondiente a las carreteras nacionales (troncales), carreteras panamericanas, autopistas, avenidas, vías urbanas y otros del país. Asimismo, se implementarán dispositivos especiales de





seguridad y control de velocidad que estará a cargo de los jefes de los Cuadrantes de Paz. G.O. N° 42.779 del 15-12-2023.

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para el Transporte**, mediante la cual se dictan los lineamientos para la habilitación de unidades de transporte terrestre público y privado de personas, para prestar servicio fuera de su ruta asignada. G.O. N° 42.788 del 29-12-2023.

### Tributos

- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se legaliza la emisión y circulación de bandas de garantía para licores, por las cantidades que en ella se especifican. G.O. N° 42.731 del 09-10-2023.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de formularios, en las cantidades que en ella se especifican. G.O. N° 42.775 del 11-12-2023.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se legaliza la emisión y circulación de bandas de garantías para licores, en las cantidades que en ella se indican. G.O. N° 42.775 del 11-12-2023.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establece el calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2024. G.O. N° 42.782 del 20-12-2023.
- **Providencia del SENIAT**, sobre el calendario de sujetos pasivos no calificados como especiales para actividades de juegos de envite o azar a cumplirse en el año 2024. G.O. N° 42.782 del 20-12-2023.



- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se anulan las bandas de garantía para licores, en las cantidades que en ella se especifican. G.O. N° 42.785 del 26-12-2023.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior**, mediante la cual se establece las Tablas de Valores Máximos Aplicables a Impuestos y Tasas Estadales y Municipales. G.O. N° 6.783 Extraordinario del 29-12-2023.

### Vivienda

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se ordena la Ocupación Temporal del lote de terreno, bienhechurías e inmuebles denominado Parque Hábitat El Ingenio, y a su vez, se ordena la ocupación de urgencia, ubicado en la Parroquia Guatire, municipio Zamora en el estado Miranda. G.O. N° 42.787 del 28-12-2023.

## RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER CIUDADANO Y DEL PODER ELECTORAL

---

### Ministerio Público

- **Resolución Conjunta del Ministerio Público y del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan los lineamientos dirigidos a las y los Fiscales del Ministerio Público y otros órganos receptores de denuncia, específicamente a los órganos de investigación penal y cuerpos policiales habilitados. G.O. N° 42.786 del 27-12-2023.



## Consejo Nacional Electoral

- **Resolución del Consejo Nacional Electoral**, mediante la cual se resuelve, entre otros, dar a conocer a las venezolanas y los venezolanos, en quienes reside la soberanía intransferiblemente, conforme lo previsto en el artículo 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las preguntas que se formularán en el Referendo Consultivo en defensa de la Guayana Essequiba, para que la voluntad del pueblo se exprese el día 03-12-2023; las cuales estarán estructuradas para ser respondidas con un “SI” o con un “NO”. G.O. N° 42.746 del 31-10-2023.

## FALLOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

---

- **Fallo de Sala Constitucional**, que decreta la constitucionalidad de las preguntas con las que se desarrollará el Referendo Consultivo en defensa de la Guayana Essequiba, que se realizará el 03-12-2023 y que insta al pueblo venezolano a ser partícipe y protagonista de este mecanismo de ejercicio de soberanía popular. G.O. N° 42.773 del 07-12-2023.
- **Fallo de Sala Constitucional**, que ordena al Consejo Nacional Electoral continuar, en el marco de sus competencias, con los trámites necesarios para garantizar el derecho a la participación política de los ciudadanos venezolanos, a los fines de realizar el referendo consultivo pautado para el 03-12-2023. G.O. N° 42.773 del 07-12-2023.



## OTROS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER JUDICIAL Y DE LA DEFENSA PÚBLICA

- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se crea, a nivel nacional, la competencia en materia penitenciaria, para la atención al privado y privada de libertad. G.O. N° 42.710 del 08-09-2023.
- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se crea la competencia en materia de delitos vinculados a la corrupción y delincuencia organizada, a fin de brindar la asistencia técnica especializada requerida en este tipo de asuntos. G.O. N° 42.710 del 08-09-2023.
- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se crea la competencia en materia de delitos asociados al terrorismo, a fin de brindar la asistencia técnica especializada. G.O. N° 42.710 del 08-09-2023.



**Centro para la integración y el Derecho Público (CIDEP)**

Boletín legislativo, Año N° 9 N° 24

[contacto@cidep.com.ve](mailto:contacto@cidep.com.ve)